



Expediente n.º: 990/2023

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 07/02/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 3 de agosto de 2023, a las 13:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la justificación de oferta anormalmente baja y propuesta de adjudicación del lote 2 "carnes frescas" contrato de adquisición del suministro de alimentos para la Residencia de Mayores "Alcalde D. José González Barrero", tramitado de forma ordinaria, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 115.000 €, y dividido en 8 lotes.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta (Concejal Delegado)	D ^a . Eva María Corchero Oliva
Interventora Accidental de la Corporación (Vocal)	D ^a María Isabel Domínguez Campos
Secretario de la Corporación (Vocal)	D. Jorge Dorado Rodríguez
Secretaria de la Mesa (funcionaria interina)	D ^a . Patricia Gordillo Toro

Se procede a la apertura de la documentación presentada por el licitador D. Francisco de Blas Tarrío en relación a la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Visto el informe del servicio de contratación, así como la documentación aportada por el licitador, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del **LOTE 2** a la oferta presentada por **D. Francisco de Blas Tarrío**.

Asimismo propone al órgano de contratación a que establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar, resultando que debe justificar los criterios de solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 13:28 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



